



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 158-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCTOR PARA CAMIÓN VOLQUETE, PARA EL MANTENIMIENTO
RUTINARIO DE LA CARRETERA PASACANCHA (EMP. PE14C) – SIHUAS - HUACRACHUCO, RUTA PE-12A

REFERENCIA : REQ. N° 09976 - 2025

FECHA : HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/fmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:30 horas del día 24 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del 26 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-247B
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCTOR PARA CAMIÓN VOLQUETE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PASACANCHA (EMP. PE14C) – SIHUAS - HUACRACHUCO, RUTA PE-12A**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:30 horas del día 24 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del 26 de Octubre de 2025**. Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:

CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 09977 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 24/10/2025
Hora: 05:51 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 23/10/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCTOR PARA CAMIÓN VOLQUETE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PASACANCHA (EMP. PE14C) – SIHUAS - HUACRACHUCO, RUTA PE-12A

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
09954	S210100010485	SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA	0343	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE CONDUCTOR PARA CAMIÓN VOLQUETE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PASACANCHA (EMP. PE-14C) – SIHUAS - HUACRACHUCO, RUTA PE-12A

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de Conductor de Camión Volquete para la operación y conducción de vehículo: Camión Volquete, con el objeto de desarrollar actividades de Mantenimiento Rutinario Vial de la Carretera PASACANCHA (EMP. PE-14C) - SIHUAS, RUTA PE-12A, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de Conductor de Camión Volquete para la operación y conducción de vehículo: Camión Volquete, con el objeto de desarrollar actividades de Mantenimiento Rutinario Vial de la Carretera PASACANCHA (EMP. PE-14C) – SIHUAS - HUACRACHUCO, RUTA PE-12A, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los “Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional”, de fecha 19/01/2022.

META	CERTIFICACION N°
0343	0000004008

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollara el Conductor del Camión Volquete son las siguientes:

- Realizar la operación y conducción de un vehículo: Camión Volquete, de propiedad de PROVIAS NACIONAL, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.
- Administrar razonablemente el uso, mantenimiento, operación, custodia y seguridad del vehículo a su cargo.
- Recepcionar el vehículo: Camión Volquete, mediante una Acta de Entrega y Recepción elaborada y supervisada por el Área de Equipo Mecánico o el área que haga de sus veces, en la que figure el estado real o actual del camión volquete, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondientes.
- Realizar el respectivo Check List del vehículo: Camión Volquete (revisar todos los niveles de aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de agua o de aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las acciones correctivas pertinentes) antes de iniciar sus actividades diarias; informando al ingeniero, Jefe de Equipo Mecánico, o al personal que haga de sus veces.

- Conducir el vehículo: Camión Volquete, cumpliendo estrictamente todas las normas de operación del vehículo y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI) y brevet profesional, así como, el SOAT y otros documentos que correspondan.
- Realizar las diversas tareas en campo autorizadas y relacionadas estrictamente con el Mantenimiento de la carretera en mención; de acuerdo con las instrucciones del Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente de Supervisión. La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente de Supervisión.
- Llenar correctamente los Partes Diarios de Trabajo, indicando inicio y término de su labor del día, así como, los combustibles, lubricantes y repuestos que haya recibido durante su labor para la operación del vehículo.
- Realizar el mantenimiento, lavado o engrase del vehículo a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- En caso de accidente del vehículo a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio a la Jefatura Zonal o Administrador Zonal, a fin que se adopten las acciones pertinentes, evitando realizar cualquier arreglo sobre el accidente o incidente.
- Asegurar la custodia y la protección del vehículo a su cargo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección donde se queda la maquina en campo y/o en cocheras donde se guardan las mismas.



4.2 PROCEDIMIENTOS

- El procedimiento de la ejecución de los trabajos se encuentra descrita en el **literal 4.1.**
- Antes de cada salida con el vehículo, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para su operación.
- Tomará el odómetro para cada actividad a ejecutar con la finalidad de realizar de una buena manera el parte diario correspondiente y horómetro para el control de su funcionamiento.
- En el parte diario se colocará cualquier observación que se suscite en la ejecución de las actividades de Mantenimiento Rutinario.
- Realizar la conducción de la Unidad (Camión Volquete) realizando actividades de mantenimiento vial rutinario, como es el transporte para la eliminación de derrumbes, Huaycos, Desmontes y otras actividades que se encuentran contempladas en el Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial en la Carretera Pasacancha (Emp. PE-14C) – Sihuas - Huacrachuco, Ruta PE-12A, en coordinación con el Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente de Supervisión.



4.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- ▶ En coordinación con el ingeniero Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente de Supervisión se elaborará el cronograma de trabajo para el mes del servicio, teniendo en cuenta las actividades de mantenimiento vial rutinario programado o de acuerdo a la necesidad que se presente.
- ▶ El cronograma de trabajo se ajustará a las necesidades de la Unidad Zonal VI - PROVIAS NACIONAL. con la finalidad de realizar las actividades programas del Plan de Mantenimiento Vial Rutinario y otras actividades de mantenimiento rutinario no programadas en caso de ocurrencia de Emergencias Viales permanecerá hasta la culminación de dicha emergencia vial, de requerirse se laborará los domingos y feriados con la finalidad de restituir la vía en coordinación con el Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente de Supervisión.
- ▶ Finalizado la labor del día, el Conductor proporcionará un parte diario entregado por parte de la entidad para ser llenado y firmado por el Conductor, en donde se indicará la cantidad de combustible, kilometraje, labor que ejecuta según el formato del parte diario. El Proveedor del servicio deberá presentar al día siguiente de culminado su labor del día los partes diarios del equipo llenados correctamente al Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente de Supervisión.



4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará el equipo mecánico consistente en: [un Camión Volquete](#), con el respectivo combustible y lubricantes, necesario para la ejecución de las actividades de mantenimiento vial rutinario de la carretera.



4.5 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- a) Brindar a su personal vestuarios y equipos de protección personal EPP (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, capotín), en buen estado y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.
- b) El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y alimentación del conductor.
- c) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio para el personal propuesto.
- d) Examen médico ocupacional del personal propuesto, cuyo resultado debe señalar que el personal propuesto se encuentra APTO para ejecutar el servicio.
- e) [Para la presentación del INFORME DE SERVICIO deben de presentar OBLIGATORIAMENTE, boletas de pago, voucher de depósito o reporte de transferencia \(por el periodo de cada entregable\).](#)
- f) [Para el pago del último mes del servicio, el CONTRATISTA debe presentar los documentos señalados en el ítem \(e\) y la hoja de liquidación del trabajador.](#)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

La presentación del informe de servicio será como plazo máximo al quinto (05) día calendario a partir del día siguiente de haber culminado el servicio, en caso no presente en dicha fecha se aplicará la penalidad respectiva por cada día de retraso.

Las documentaciones que acrediten el cumplimiento de los ítems b) y c) deberán ser alcanzadas una vez adjudicado el servicio.

5. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN DEL POSTOR

Capacidad Legal

- ▶ Debe ser Persona Jurídica.
- ▶ Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- ▶ Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP.**
- ▶ El Postor deberá contar con registro de Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEIL).

Capacidad Técnica

- ▶ Contar con un (01) conductor de camión volquete.

Experiencia

- ▶ El postor deberá acreditar una experiencia mínima de 01 (una) vez el valor estimado en servicios materia de la contratación o dotación de personal en general, en el Sector Público o Privado. Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.

DEL PERSONAL PROPUESTO

Capacidad Legal

- ▶ Copia de documento Nacional de Identidad.
- ▶ El personal deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión, del personal contratado por el proveedor del servicio, la cual será solicitado por el Área de Abastecimiento en la adjudicación del servicio mediante correo electrónico y posteriormente se genere la Orden de Servicio.

Capacidad Técnica y Profesional

- ▶ Conocimiento básico de mantenimiento y reparación de maquinaria de movimiento de tierras. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- ▶ Capacitación o cursos en mantenimiento de maquinaria pesada y/o mecánica automotriz. **Acreditado con copia simple de constancia o cualquier otro documento que lo acredite.**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Conocimiento básico de reglamento de tránsito. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Conocimientos adquiridos, a través de cursos relacionados con la función de operador de maquinaria. **Acreditado con copia simple de constancia o cualquier otro documento que lo acredite.**
- Debe contar con edad de **27 años como mínimo.**

Experiencia

- Experiencia mínima de (03) años en la actividad pública y/o privada, como **Conductor de Camión Volquete.** **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

ENTREGABLES

El servicio se realizará en 06 entregables:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los 35 días calendarios de iniciado el servicio	53.85%
Segundo Entregable:	A los 66 días calendarios de iniciado el servicio	46.15%
Total	66 días calendarios	100.00%

El proveedor del servicio debe presentar al **área usuaria en este caso al Ingeniero Supervisor o Ingeniero Residente o Ingeniero Asistente Supervisión**, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas conforme al numeral 4.1 por cada entregable.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio **será de 66 días calendario.**

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será a lo largo y dentro de la **Carretera Pasacancha (Emp. PE-14C) – Sihuas - Huacrachuco, Ruta PE-12A.**

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada **por el área usuaria, en este caso del área técnica representado por el Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente de Supervisión.**

La conformidad requiere del informe del **Ingeniero Supervisor o Ingeniero Residente o Ingeniero Asistente Supervisión**, responsable del área usuaria, quien debe de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción del Informe de Servicio realizada por parte del PROVEEDOR **correspondiente a cada ENTREGABLE**, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

En caso que, a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo de siete (07) días calendario, a fin de ser subsanada por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, [se aplicara penalidad por día de atraso](#).

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a suma alzada, contratación menor a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará [en 02 armadas](#) y de acuerdo al numeral 6, de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente. En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.
 F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

12. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPS	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación
2	Por falta del personal designado	S/. 100.00 por día	El área usuaria verificará.





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

3	Por días de atraso en la presentación del informe de servicio de actividades del servicio	S/. 100.00 por día	El área usuaria verificará la fecha de la recepción del informe de servicio para la determinación de los días de atraso.
4	Por días de atraso en la presentación de la subsanación del informe de actividades del servicio	S/. 100.00 por día	El área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.

13. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



.4. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTRAVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLAUSULA DE GARANTÍAS

NO CORRESPONDE.

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.

En caso desaparezca la necesidad del servicio o existiera recorte de presupuesto PROVÍAS NACIONAL, procederá a comunicar a la EMPRESA Y/O PROVEEDOR la culminación del contrato o servicio, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte de la EMPRESA Y/O PROVEEDOR.

20. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:



Aprobado por

